



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00053224-UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES INTERINAS EN DISEÑO INDUSTRIAL IV

VISTO:

El Expediente Número EX2020-0003224-UNC-ME#FAUD, por el que el D.I. MARTIN FONTANA, a cargo de la Adjuntía de la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura de cargos Docentes vacantes en su materia; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la cobertura de funciones que venía desempeñando la Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI, quien cesó en sus funciones por obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que para ello, se ha propuesto la designación interina de la D.I. MARIA VALERIA PONCE, quien actualmente se encuentra designada en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por lo que corresponde concederle licencia sin goce de sueldos, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79).

Que además, se propone la designación interina del D.I. DIEGO MOUNTFORD, en un cargo de Asistente con Dedicación Simple como suplente de la D.I. PONCE.

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuentan con las vacantes enunciadas, a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente trámite.

Que las designaciones y licencias se producirán desde el 01/07/2020 y hasta el 31/03/2021.

Que Secretaría Académica presta conformidad a la presente disposición y eleva dichas actuaciones para su resolución.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina y licencia del Personal Docente al que se menciona, según lo requerido por Secretaría Académica y de la Adjuntía de la materia.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE (LEGAJO N° 47332)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, vacante por Jubilación de la D.I. GARUTI, a partir del 01/07/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE (LEGAJO N° 47332)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Aparatado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79), a partir del 01/07/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Diseñador Industrial DIEGO ANDRES MOUNTFORD (LEGAJO N° 55527)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, como suplente de la D.I. PONCE, a partir del 01/07/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por concurso y/o se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

